

La Comisión Ad Hoc y la Secretaría Técnica para la devolución de aportes al Fonavi —el extinto Fondo Nacional de Vivienda, al cual aportaron miles de trabajadores en los 80 y 90— aprobaron e implementaron uno de los padrones con menor cantidad de beneficiarios para el Reintegro 5, un pago para avanzar con el retorno de aportes de exfonavistas que cobraron uno ya anteriormente en las listas 1 a la 19.

Pero a pesar de esta cantidad más reducidas de beneficiarios, a casi un mes de que se iniciaron los pagos, aún hay más de la mitad de aportantes incluidos en el padrón que no se han acercado a cobrar este dinero en el Banco de la Nación.

Según datos oficiales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc del Fonavi, se trataría de 27 mil 780 fonavistas que han cobrado su pago como parte del grupo de Reintegro 5, y en total se desembolsaron S/106 millones 331 mil 616,73. Es decir, aún hay 38 mil 864 beneficiarios que no se han acercado a cobrar la devolución.

Para poder hacer estos cálculos, se debe saber primero que el grupo de pago Reintegro 5 incluye en total a 66 mil 644 beneficiarios. Dentro de estos 49 mil 891 son beneficiarios vivos y 16

CORRESPONDEN AL REINTEGRO 5

Más de 38 mil fonavistas aún no se acercan a cobrar



mil 753 son fonavistas fallecidos, sobre los que cobran sus herederos.

Como se sabe, los fonavistas vivos han podido cobrar desde el pasado 14 de mayo, pero los familiares de los fallecidos recién pudieron acreditarse desde el 21 de mayo, por lo que su pago aún se hará cuando

no haya oposición de alguna, sobre los que cobran mejor o igual derecho como heredero (para esto esperan 45 días calendario).

Por esto, es que hay un grupo de beneficiarios que aún no cobran su devolución. Igual, De los 38 mil 864 beneficiarios que no se han acercado a cobrar

la devolución, serían igual menos de la mitad, alrededor de 16 mil 753, quienes aún no cobran por los plazos de los herederos.

Es decir, igual habría 22 mil 111 beneficiarios que podrían cobrar su devolución, pero que no se han acercado aún a las oficinas del Banco de la Nación.

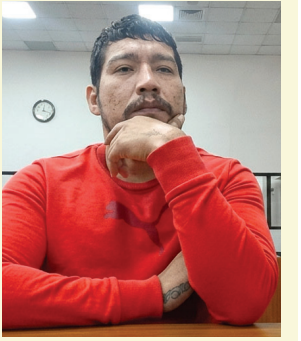
POR SECUESTRO DE EMPRESARIOS

Fiscalía pide 35 años de cárcel para 'El Monstruo'

La Fiscalía solicitó una condena de 35 años de pena privativa de la libertad contra Erick Moreno Hernández, alias 'El Monstruo', a quien se le acusa de liderar el secuestro de dos empresarios en marzo de 2020, en el distrito limeño de Comas.

Durante el desarrollo del juicio, el Ministerio Público argumentó que Moreno Hernández dirigía la organización criminal conocida como 'Los Injertos de Lima Norte'. Según la tesis fiscal, el

acusado habría participado activamente tanto en la retención de las víctimas como en la ejecución de las llamadas extorsivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00210-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: **Don: PAULO SERGIO ARIAS ESPINOZA**, Natural: LIMA - LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: NEGOCIOS INTERNACIONALES, Domicilio: CL CARLOS GONZALEZ CANDAMO 239 DPT 1401 SAN MIGUEL y **Doña: CARMEN PATRICIA ALLENDE ORREGO**, Natural: CALLAO - CALLAO - BELLAVISTA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 36 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: NEGOCIOS INTERNACIONALES, Domicilio: CL LOS ZORZALES 212 SANTA CECILIA CALLAO BELLAVISTA. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
SAN MIGUEL, lunes, 1 de Junio de 2026
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
EDICTO MATRIMONIAL- EXP. N°0010258-2026
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: **Don: CORDOVA GALVEZ JUAN JOSE**, D.N.I.: 47381435, Edad: 33 Años, Profesión u Ocupación: COMERCIANTE, Nacionalidad: PERUANA, Natural: ANCASH - SANTA - CHIMBOTE, Domicilio: PASAJE CHASIS 112 - SAN JACINTO - SAN LUIS - LIMA y **Doña: BONILLA CORONA MIRIAM ATHZIRI**, PASAPORTE: N14235340, Edad: 28 Años, Profesión u Ocupación: FISIOTERAPEUTA, Nacionalidad: MEXICANA, Natural: MEXICO - GUADALAJARA - JALISCO, Domicilio: PASAJE CHASIS 112-SAN JACINTO-SAN LUIS-LIMA - LIMA. Desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciar dentro del término de Ley de ocho (08) días, conforme lo establece el Artículo 253° del Código Civil.
SAN LUIS, 12 de Junio del 2026
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GRUPO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD INTEGRAL SAC
En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43° y 412° de la Ley General De Sociedades, se hace de conocimiento público, que por acuerdo de Junta General De Accionistas de **GRUPO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD INTEGRAL SAC**, celebrada con fecha 29 de Mayo de 2026, se acordó la disolución y Liquidación al amparo del Artículo 407° incisos 3,4 y 8 de la Ley General De Sociedades, nombrándose como liquidador titular a **JORGE FERNANDO YARASCA MENDOZA**, con D.N.I. N° 21541997 Lima, 03 de Junio de 2026
CPC. JORGE FERNANDO YARASCA MENDOZA LIQUIDADOR

COMUNICADO A LA ACREEDORA: DENISSE CHRISTINE PROVOSTY
La Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación, en calidad de Mandatario del Patrimonio que en su oportunidad fue cedido por el extinto Banco Nuevo Mundo en Liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 38° de la Resolución SBS N° 455-99, y modificatorias, que aprueba el “Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros”; convoca a la ACREEDORA señora **DENISSE CHRISTINE PROVOSTY**, para informarle sobre el pago de su acreencia, debiendo presentarse a nuestra oficina ubicada en Calle Las Fresas N° 126, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, y/o remitir una comunicación a la dirección electrónica: consultas@cajaluren.com.pe.
Santiago de Surco, 12 de junio del 2026.
Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación
Mandatario del Patrimonio del extinto Banco Nuevo Mundo en Liquidación

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS PARA OCUPANTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que, sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del Proyecto Vial Concesionado Tramo Vial Ovalo Chancay/ Desvío Variante Pasamayo - Huaral - Acos/ cuya ejecución fue declarada de necesidad y utilidad pública, por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se han identificado a los ocupantes que a continuación se detallan:

N°	CODIGO	OCUPANTE	PARTIDA ELECTRONICA	PROGRESIVAS		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO (KM)	FINAL (KM)					
1	VIAL-HUAC-SECII-150601-PU-00676	VIDAL LUIS ALVA MANTILLA	20011362	0+158	0+177	IZQUIERDO	-	HUARAL	HUARAL	LIMA
2	OCHA-T2-HUAY-118	DAISY MARIA ROJAS DE LA CRUZ	60000113	9+864	10+093	IZQUIERDO	-	HUARAL	HUARAL	LIMA

Asimismo, se comunica a todos aquellos terceros interesados que acrediten su mejor derecho para cuestionar el procedimiento de reconocimiento de mejoras a favor de los ocupantes de los predios señalados, podrán presentar su escrito, adjuntando los documentos legales que acrediten su mejor derecho, en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC): <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS